

04-03-04

5881

Dr. Marco A. Figueroa Hernández

ABOGADO

Fernández de Recalde No.190 y Diego de Zorrilla (La Gasca) Teléfono No. 2-544-605

Email: marcofigueroa84@hotmail.com Quito-Ecuador.

Quito, 01 de marzo, 2004

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

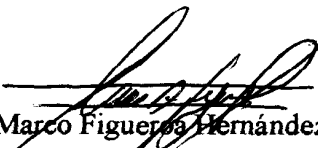
Cesar
03 MAR. 2004
9:30

De mi consideración

Adjunto a la presente se servirá encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada entre los señores Juan Carlos Andrade del Castillo, Sandra Clemencia Yépez Bravo, Edgar Federico Andrade del castillo Mirian Ximena de los Angeles Valenzuela Díaz, Milton Fabián Andrade del Castillo y Carmita de los Angeles Narváez Chiliguano a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, socios de la compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION Cia.Ltda., según escritura de once de febrero del 2004, celebrada ante la Dra. Ximena Borja de Navas Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de febrero del 2004. ✓

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dr. Marco Figueroa Hernández
Mat. No. 4869 C.A.P.
C.C. No. 040082385-2

OK.
Cesión Ingresada
al Sistema
04-03-04

150856





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1
2 *Janía:*

Ximena Borja de Navas

3
4 CESION DE PARTICIPACIONES

5 Que otorgan:

6 JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO

7 SANDRA CLEMENCIA YÉPEZ BRAVO

8 EDGAR FEDERICO ANDRADE DEL CASTILLO

9 MIRIAN XIMENA DE LOS ANGELES VALENZUELA DIAZ

10 MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO

11 CARMITA DE LOS ANGELES NARVÁEZ CHILIGUANO

12 A favor de:

13 GLADYS BEATRIZ NOEMI DEL CASTILLO BENALCAZAR

14 Cuantía:

15 USD\$1.249

16 Dí 2^{as} copias

17 3 copias 14/II/04

18
19
20
21
22
23 &&&&& RRPO &&&&&

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
25 Metropolitano, Capital de la República del
26 Ecuador, el día de hoy miércoles once (11) de
27 Febrero del año dos mil cuatro, ante mí DRA.

28 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta

1 del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como
2 cedentes los cónyuges señores JUAN CARLOS ANDRADE
3 DEL CASTILLO, SANDRA CLEMENCIA YÉPEZ BRAVO; EDGAR
4 FECERICO ANDRADE DEL CASTILLO, MIRIAN XIMENA DE
5 LOS ANGELES VALENZUELA DIAZ; y, MILTON FABIAN
6 ANDRADE DEL CASTILLO, CARMITA DE LOS ANGELES
7 NARVÁEZ CHILIGUANO; y, por otra parte, como
8 cesionaria la señora GLADYS BEATRIZ NOEMI DEL
9 CASTILLO BENALCAZAR; a quien de conocer doy fe en
10 virtud de haberme presentado sus cédulas de
11 ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente
12 certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los
13 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
14 mayores de edad, de estado civil casados, de
15 profesión ingeniero comercial, empleada privada,
16 chofer profesional, licenciada en ciencias de la
17 educación, empleado privado, empleada privada y
18 quehaceres domésticos en su orden, domiciliados
19 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
20 con capacidad legal para contratar y obligarse
21 que la ejercen por sus propios derechos; y,
22 advertidos que fueron por mí, la Notaria, del
23 objeto y resultados de la presente escritura
24 pública, así como examinados en forma aislada y
25 separada, de que comparecen al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
27 reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo
28 con la minuta que me entregan y que copiada



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 textualmente es como sigue: En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar
3 una de Cesión de Participaciones al tenor de las
4 siguientes cláusulas: Señor Notario: En el
5 registro de escrituras públicas a su cargo
6 sírvase insertar una de Cesión de Participaciones
7 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
8 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
9 la presente escritura de cesión de
10 participaciones por una parte los señores
11 Cónyuges Juan Carlos Andrade del Castillo, Sandra
12 Clemencia Yépez Bravo; Edgar Federico Andrade del
13 Castillo, Mirian Ximena de los Ángeles Valenzuela
14 Díaz; y, Milton Fabián Andrade del Castillo,
15 Carmita de los Ángeles Narváez Chiliguano, a
16 quienes en lo sucesivo en el presente contrato se
17 les denominará como LOS CEDENTES, de estado
18 civil casados; y, por otra parte la señora Gladys
19 Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar a quien en
20 lo posterior en el presente contrato se le
21 conocerá como LA CESIONARIA de estado civil
22 casada. Los comparecientes son de nacionalidad
23 ecuatoriana mayores de edad, domiciliados en esta
24 ciudad de Quito, legalmente capaces para
25 contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
26 a).- Mediante escritura pública diecisiete de
27 noviembre del dos mil tres, celebrada ante el
28 Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo

1 Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en
2 el Registro Mercantil de dicho Cantón el diez de
3 diciembre del mismo año se constituyó la Compañía
4 NATIONAL OIL & CONSTRUCTION Compañía Limitada,
5 con un capital social de CINCO MIL DOLARES, b) La
6 Junta General Extraordinaria y Universal de
7 Socios de la compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION
8 Compañía limitada, reunida el día seis de febrero
9 del dos mil cuatro resolvió por unanimidad
10 autorizar a los señores Juan Carlos Andrade del
11 Castillo, Edgar Federico Andrade del Castillo y
12 Milton Fabián Andrade del Castillo ceder y
13 transferir cada uno un mil doscientas cuarenta y
14 nueve participaciones sociales de las un mil
15 doscientas cincuenta que tienen en el capital de
16 la compañía a favor de la señora Gladys Beatriz
17 Noemí del Castillo Benalcazar, hecho este que se
18 desprende del Acta de Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Socios de la
20 compañía la cual se adjunta como documento
21 habilitante de esta escritura. TERCERA: CESION.-
22 Con tales antecedentes los señores Cónyuges Juan
23 Carlos Andrade del Castillo, Sandra Clemencia
24 Yépez Bravo; Edgar Federico Andrade del Castillo
25 Mirian Ximena de los Ángeles Valenzuela Díaz y,
26 Milton Fabián Andrade del Castillo Carmita de los
27 Ángeles Narváez Chiliguano por sus propios
28 derechos, ceden y traspasan cada uno UN MIL



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 DOSCIENTAS CUARENTA y NUEVE participaciones
2 sociales, de un dólar de valor cada una, de las
3 Un mil doscientas cincuenta de su capital que
4 mantienen en la compañía National Oil &
5 Construction Compañía Limitada, por un valor
6 total de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
7 DOLARES a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí
8 del Castillo Benalcazar, quien acepta para si la
9 transferencia por convenir a sus intereses
10 declarando además que la adquisición de las
11 citadas participaciones la hace para su exclusiva
12 propiedad, toda vez que la sociedad conyugal que
13 mantenía con su cónyuge el señor Edgar Alcibiades
14 Andrade Torres se encuentra disuelta en sentencia
15 de fecha veintidós de septiembre de mil
16 novecientos noventa y siete dictada por el Dr.
17 Fernando Rodríguez Boada Juez Tercero de lo Civil
18 de Pichincha, debidamente inscrita en el Registro
19 Civil del cantón Quito y en el Registro de la
20 Propiedad del citado Cantón. CUARTA: PRECIO.- El
21 precio que paga la cesionaria a los cedentes por
22 las participaciones de la presente cesión, es por
23 el valor nominal de las mismas, es decir la
24 cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA y NUEVE
25 DOLARES pagando al contado al momento de
26 suscribir este contrato valor que los cedentes
27 declaran haberlo recibido a su entera
28 satisfacción por lo que no tienen que formular

10 reclamo alguno en lo posterior. QUINTA: Los
2 Contratantes aceptan el total contenido de las
3 declaraciones y estipulaciones que anteceden, en
4 todas sus partes. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que
5 demande la presente Cesión de participaciones
6 correrán de cuenta de la Cesionaria. SÉPTIMA: Por
7 la transferencia de las participaciones, el
8 capital social de la Compañía National Oil &
9 Construction compañía limitada queda integrado de
10 la siguiente manera:-----

11	SOCIOS	CAPITAL SUACRITO	CAPITAL PAGADO
12	Sra. Gladys del Castillo Benalcazar	4.997 /	4.997
13	Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo	1 /	1
14	Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo	1 /	1
15	Sr. Edgar Federico Andrade del Castillo	1 /	1
16	TOTAL	5.000 /	5.000

17 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez de
19 esta clase de contratos. HASTA AQUI LA MINUTA
20 copiada textualmente, la misma que se encuentra
21 firmada por el Doctor MARCO ANTONIO FIGUEROA
22 HERNANDEZ, Abogado con matrícula profesional
23 número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve del
24 Colegio de Abogados de Quito. Para el
25 otorgamiento de esta escritura pública se
26 observaron los preceptos legales requeridos y
27 leída que les fue a los comparecientes, por mí la
28 Notaria, éstos se afirman y ratifican en su



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

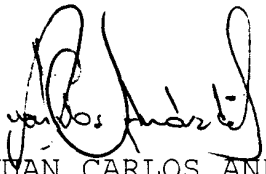


Dra. Ximena Borja de Navas

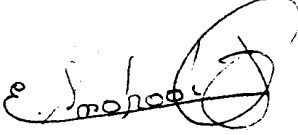
NOTARIA - ABOGADA

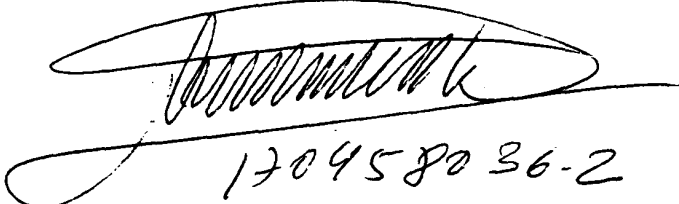


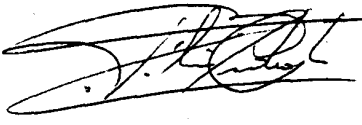
1 contenido, firmando para constancia junto
2 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
3 fe.

4
5 
6
7 SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO
8 C.C. No. 170818085-4.

9
10
11 
12 SRA. SANDRA CLEMENCIA YEPEZ BRAVO
13 C.C. No. 040067830-6

14
15
16 
17 SR. EDGAR FEDERICO ANDRADE DEL CASTILLO
18 C.C. No. 170445344-6

19
20 
21 170458036-2
22 SRA. MIRIAN XIMENA DE LOS ANGELES VALENZUELA DIAZ
23 C.C. No.

24
25 
26
27 SR. MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO
28 C.C. No. 170732883-5

1
2
3
4 SRA. CARMITA DE LOS ANGELES NARVÁEZ CHILIGUANO ✓

5 C.C. No. 170978220-3
6
7

8
9
10 SRA. GLADYS BEATRIZ NOEMI DEL CASTILLO BENALCAZAR ✓

11 C.C. No. 170222572-1
12

13 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

14 SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

La No

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 170918085-4

ANDRADE DEL CASTILLO IVAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

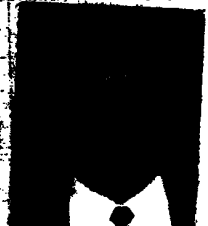
17 ENERO 1966

001-1 01116 3

PICHINCHA/QUITO

CONTRALUZ SUAREZ

1966



ECUATORIANA***** V43333112

CASADO SANDRA GLENENCIA YEPEZ BRAVO

SUPERIOR INC. COMERCIAL

GLADYS PATRIZ DEL CASTILLO

18/04/2002

0016678



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No C40067830-6

YEPEZ BRAVO SANDRA GLENENCIA

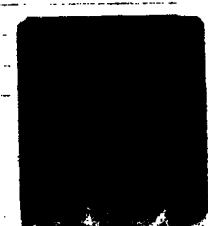
5 NOVIEMBRE 1961

ARCA/ESPEJO/EL ANGEL

001-1 0072 00214

ARCA/ESPEJO

ANGEL 1961



ECUATORIANA***** V433331222

CASADO JUAN C ANDRADE DE CASTILLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS YEPEZ

AGUEDA BRAVO

09/02/2001

097672811



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 170458086-1

VALENZUELA DIAZ MIRIAN XIMENA DE LOS ANGELES

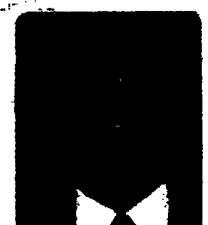
PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

16 FEBRERO 1957

001-1 0003 00955 F

PICHINCHA/QUITO

CONTRALUZ SUAREZ 1957



ECUATORIANA***** V43333242

CASADO EDGAR FEDERICO ANDRADE

SUPERIOR DGO. CC. EDUCACION

JULIO C VALENZUELA

FABIOLA DIAZ

QUITO 02/07/2003

02/07/2015

0658283



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170978220-3

17 DE DEL CASTILLO MILTON FERNANDEZ

21 FEBRERO 1967

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

FECHA DE NACIMIENTO 21 FEBRERO 1967

REG CIVIL 007- 0036 02872 F

PICHINCHA/QUITO

SONIA EL SUAREZ 1967

FIRMA DEL CECULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170978220-3

17 DE DEL CASTILLO MILTON FERNANDEZ

21 FEBRERO 1967

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

FECHA DE NACIMIENTO 21 FEBRERO 1967

REG CIVIL 007- 0036 02872 F

PICHINCHA/QUITO

SONIA EL SUAREZ 1967

FIRMA DEL CECULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170978220-3

NARVAEZ CHILIGUANO CARMITA DE LOS ANGELES

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

21 FEBRERO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 21 FEBRERO 1967

REG CIVIL 007- 0036 02872 F

PICHINCHA/QUITO

SONIA EL SUAREZ 1967

FIRMA DEL CECULADO

ECUATORIANA***** V3343V4442

CASADO MILTON F ANDRADE DEL CASTILLO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

SERENIO NARVAEZ

MARIA HORTENSIA CHILIGUANO

QUITO 09/02/2004

REN-0940635

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170222572-1

DEL CASTILLO BENALCAZAR GLADYS BEATELE NOEM

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

21 FEBRERO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 21 FEBRERO 1967

REG CIVIL 007- 0036 02872 F

PICHINCHA/QUITO

SONIA EL SUAREZ 1967

FIRMA DEL CECULADO

ECUATORIANA***** E-12312122

CASADO EDGAR ANDRADE

SECUNDARIA SUEGRADER DOMESTICOS

DEL CASTILLO

BENALCAZAR

QUITO 20/02/2002

REN-0177692

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

71-0915 NUMERO 170518964 CEDULA

ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS

APellidos y Nombres

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA QUITO

BENALCAZAR

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

187-0390 NUMERO 940673308 CEDULA

YEPEZ BRAVO SANDRA CLEMENCIA

APellidos y Nombres

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA QUITO

BENALCAZAR

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

70 - 0015
NUMERO

1704483446
CEDULA

ANDRADE DEL CASTILLO EDGAR FEDERICO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

188 - 0054
NUMERO

1704483362
CEDULA

VALENZUELA DIAZ MIRIAM XIMENA DE LOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
POMALCAY
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

01 - 0015
NUMERO

1707328635
CEDULA

ANDRADE DEL CASTILLO MILTON FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

1709782203 0410- 101 **0531654**

NARVAEZ CHILIGUANO CARMITA DE LOS ANGELES

PICHINCHA QUITO

ALFARO

00000444 DUPLICADO USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

04 - 0100
NUMERO

1702225721
CEDULA

DEL CASTILLO BENALCAZAR GLADYS BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 14 Foja(s): UTILES

Quito a, **11 FEB 2004**

 Ximena Boja de Narva
Dra. Ximena Boja de Narva
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA.LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 06 días del mes de febrero del año dos mil cuatro, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Fernández de Recalde No. 190 y Diego Zorrilla, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Juan Carlos Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo; Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar y, Edgar Federico Andrade del Castillo conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía National Oil & Construction Cia. Ltda.. Preside la sesión el Sr. Edgar Federico Andrade del Castillo en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo Gerente General de la misma.

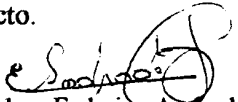
Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por el único punto que es:

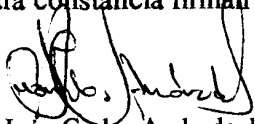
1.- Autorizar a los señores socios Juan Carlos Andrade del Castillo, Edgar Federico Andrade del Castillo y Milton Fabián Andrade del Castillo a fin de que cedan 1.249 participaciones cada uno de las 1.250 que mantienen en la compañía a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar .

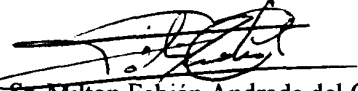
Toma la palabra el señor Edgar Andrade del Castillo Presidente de la compañía y pone a consideración de la Junta el único punto del orden día esto es autorizar a los señores socios Juan Carlos Andrade del Castillo, Edgar Federico Andrade del Castillo y Milton Fabián Andrade del Castillo a fin de que cedan 1.249 participaciones cada uno de las 1.250 que mantienen en la compañía a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar .

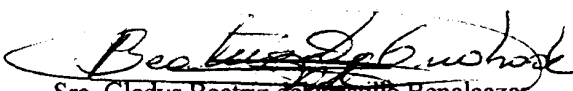
Al tratar sobre el citado punto del orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar a los señores Juan Carlos Andrade del Castillo, Edgar Federico Andrade del Castillo y Milton Fabián Andrade del Castillo a fin de que cedan 1.249 participaciones cada uno de las 1.250 que mantienen en la Compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION Cia. Ltda. a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar. La moción es aprobada por la totalidad del capital social.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.


Sr. Edgar Federico Andrade del Castillo
PRESIDENTE


Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo
SECRETARIO


Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo
SOCIO


Sra. Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar
SOCIO

Quito, 09 de febrero del 2004



CERTIFICACION

Yo, Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION Cia. Ltda., certifico que la Junta General de Socios de la referida compañía reunida el 06 de febrero del presente año por unanimidad resolvió autorizar a los señores Edgar Federico Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo y Juan Carlos Andrade del Castillo la cesión de 1.249 particiones cada uno de las 1.250 que tienen en la referida compañía a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar.

Certificación que se la emite para los fines legales pertinentes.

Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo
GERENTE GENERAL
NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA.LTDA.

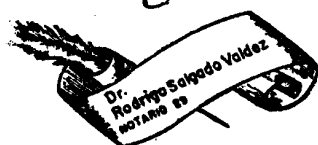
Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{3^{ra}} COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los señores, JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO, SANDRA CLEMENCIA YÉPEZ BRAVO, EDGAR FEDERICO ANDRADE DEL CASTILLO, MIRIAN XIMENA DE LOS ANGELES VALENZUELA DIAZ, MILTON FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO y CARMITA DE LOS ANGELES NARVÁEZ CHILIGUANO, a favor de la señora GLADYS BEATRIZ NOEMI DEL CASTILLO BENALCAZAR, debidamente firmada y sellada en Quito a, 17 de Febrero de 2004. ✓

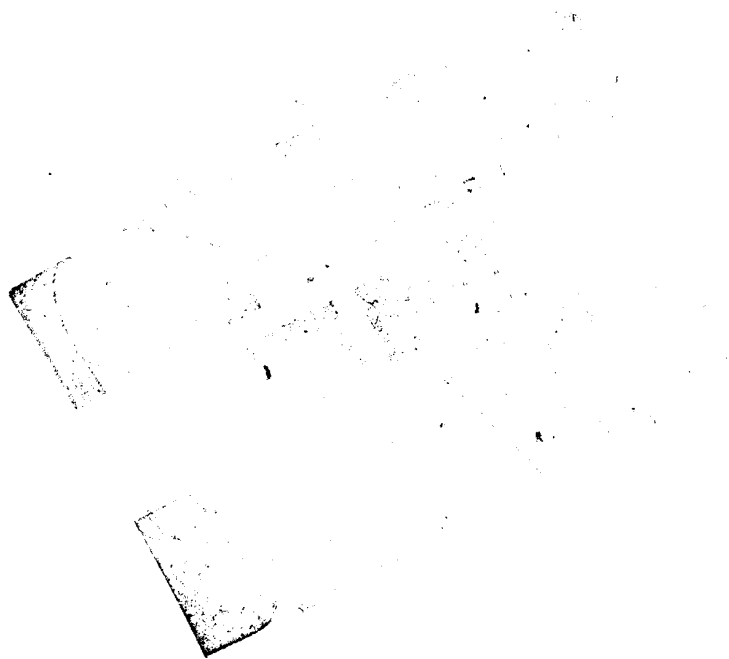


Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el 17 de noviembre de 2003, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito el 11 de Febrero del año 2004.-Quito a, 19 de Febrero del año 2004.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO







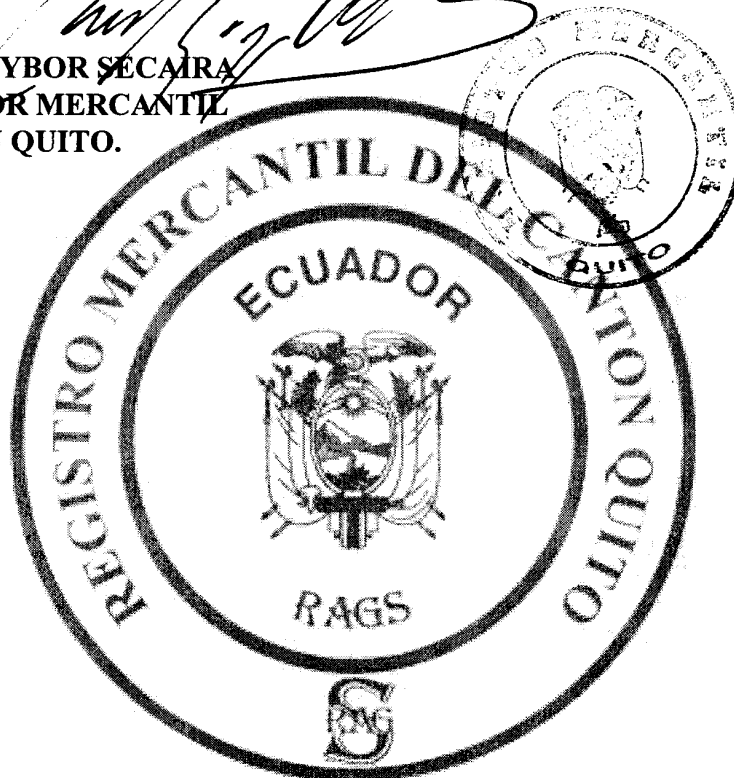
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



~~ZON~~ Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3657** del REGISTRO MERCANTIL de diez de Diciembre del dos mil tres, a fs 3167 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **"NATIONAL OIL & CONSTRUCTION CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng



٢

.

.

٣